



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 284 - 2009 - MDY

Yura, 05 de agosto de 2009

VISTO:

El Informe N° 003-2009-KVES/RO/CMCC25/MDY con número de registro 4149 presentado por la Residente de Obra Ing. Karol Vanessa Enciso Sancas, donde solicita el requerimiento de Caja Chica para la obra "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y CERCO PERIMÉTRICO COMITÉ 25 – CIUDAD DE DIOS", y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral Nº 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (fotocopias de planos, movilidad y otros) en la obra "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y CERCO PERIMÉTRICO COMITÉ 25 - CIUDAD DE DIOS":

Que, mediante N° 003-2009-KVES/RO/CMCC25/MDY la Residente de Obra Ing. Karol Vanessa Enciso Sancas solicita Caja Chica por la suma de S/1,000.00 nuevos soles para la ejecución de la Obra, antes señalada;

Que, mediante Proveído 1415 de la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita la autorización del requerimiento de caja chica por la suma ascendente de S/500.00 nuevos soles;

Que, mediante Proveído N° 117-2009/Presupuesto y Planificación, señala que si existe disponibilidad presupuestal para la implementación de una caja chica por la suma de S/ 500.00 nuevos soles, provenientes del Rubro 18 (Canon Sobrecanon y Regalías Mineras).

Que; mediante Proveído Nº 1593-2009-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica por la suma de S/ 500.00 nuevos soles, asimismo dispone que el responsable del manejo de Luis GONZALO PORTUGAL HUAMÁN;

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORIAL Nº 022-2008-EF/77.15 donde prorrogan azos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por esolución Directorial N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la Resolución Directorial N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2009; por lo que esta Alcaldía:

16 405026 E-mail: informes@muniyura.gob.pe www: muniyura.gob.pe - Yura - Arequipa



RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y CERCO PERIMÉTRICO COMITÉ 25 - CIUDAD DE DIOS", fijándose su Monto Máximo en S/. 500.00 (Quinientos y 100/100/ Nuevos Soles) y el monto máximo para cada pago en efectivo en S/. 50,00 (Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Designar al servidor LUIS GONZALO PORTUGAL HUAMÁN como encargado del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

Artículo 3°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MU ALIUAD DISTRITAL DE YURA

indira Quiroz López

(e) Giuno de Secretario General

Solidad Distrib

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Je douele e

Eleuterio León Sergio Ordonez Yucra

Alcalde

Municipalidad Discretal de Yura
PRESUPUESTO
RECIENTO
0 7 ASO, 2009
Reg. 16*
Reg. 16*